



Córdoba, 12 de abril de 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP 0016575/2017, por el cual la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba comunica que la Sra. Carmen Francisca Beas CUIT 30-54667062-3, personal Nodocente de la Casa, se encuentra en condiciones de ser intimada a iniciar el trámite jubilatorio, conforme lo establece la Ord. 2/08 HCS; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se encuentran agregadas las correspondientes certificaciones de servicios legalizadas por ANSES, las que fueron desglosadas para ser entregadas a la agente Beas para el inicio del trámite jubilatorio;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar a la Sra. Carmen Francisca BEAS, CUIT 30-54667062-3 (leg. 27.909), quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria, conforme lo establece la Ley 24.241, a que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2º: La agente Beas continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio, y por un plazo no mayor a dieciocho meses a partir de la fecha, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará automáticamente extinguida sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la Sra. Beas, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto. Comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 152

ag/